

bramiento, pudiendo accederse a la petición de prórroga por tiempo no superior a la mitad del plazo citado, si las circunstancias lo permiten y no se origina perjuicio a tercero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 31 de marzo de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 8 de mayo de 1969 se anuncia concurso-oposición para cubrir una vacante de Capataz de Brigada existente en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos.

Por error se hace constar en dicho anuncio que las instancias deberán ir dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, cuando a quien deben ser elevadas es al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, por mediación de dichas Jefaturas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que pudieran estar interesadas en dicho concurso-oposición.

Burgos, 9 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe, R. Cañada.—2.650-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de abril de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Análisis matemático (1.º y 2.º) y Teoría de números».
2. «Topología».
3. «Mineralogía».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de

igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 24 de abril de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Filosofía española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia de la Filosofía española», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes

acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las con-

diciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones a plazas de Profesores agregados de Lengua y Literatura españolas y «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 13 de enero de 1969.

De conformidad con lo dispuesto en el número 8 de la Orden ministerial de 13 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21) por la que se convocan oposiciones, turno libre, para la provisión de plazas de Profesores agregados de «Lengua y Literatura españolas» y «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones a plazas de Profesores agregados de las citadas disciplinas, condicionando la inclusión de aquellos a continuación de cuyo nombre figura (1), (2), (3), (4) a que por ésta se proceda a subsanar en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que para cada uno de ellos se mencionan en el número segundo.

Lengua y Literatura españolas

Abad Gómez, Manuel.
Abos Ballarín, Angeles.
Abril Navarro, María de los Angeles.
Acosta Díaz, Josefa.
Adell Cueva, Marcos Antonio.
Aguadé Sordé, Jaime.
Aguado Boto, María de la Paz.
Agullar Baltar, Adalberto (3).
Agullar Fajardo, Antonio.
Aguilera Hernández, Francisco.
Agustí Farré Ana María.
Alarcón Moreno, Julián (1).
Alburquerque Pina, Carmen.
Alcántara Holgado, José Luis.
Alcázar López Joaquín.
Alcázar López, Pablo de la Cruz.
Alemán Henríquez, Asunción.
Alfaro Basarte, María José.
Almela Lacárcel, María de la Puensanta.
Almela Lacárcel, María de los Remedios.
Almendros García, Isidora.
Almezar Rodríguez, Encarnación.
Alonso Asensio, Pilar.
Alonso Fernández, María Cándida.
Alonso Fernández, María del Pilar.
Alonso del Real y Montes, Guillermo.
Alonso Rico, José María.
Altozano Aguado, Isabel.
Alvarez Carrillo, María Julieta.
Alvarez García, Isabel.
Alvarez Gil, María de los Angeles (1).
Alvarez Manrique, María del Perpetuo Socorro.
Alvarez Martínez, Fulgencio.
Alvarez Martínez, María de la Consolación.
Alvarez Rivas, Alicia María Concepción.
Amate Blanco, Juan José.
Amenós Busquet, María Dolores.
Andrés Yagüe, Agueda de (1).
Andrés Zueco, Jesús.
Aneiros López, María del Carmen (3).
Aniorte Prior, Luciano.

Ansuátegui Garate, Carmen.
Anta Anta, José.
Arana Cañedo-Argüelles, María Teresa.
Arance de Prado, María Sara.
Aranda Repullo, Antonio.
Aranguren Amescua, María Victoria.
Arcas García Antonia María.
Arellano Hernández, Santiago.
Arenas Gómez, Ana Eugenia.
Arenas Toribio, Jesús.
Arenobia Castellano, José Antonio.
Ares Villapán, María del Pilar.
Argente del Castillo Ocaña, Concepción.
Arias David, María del Carmen.
Arias Fernández, Georgina.
Arias León, María de la Concepción.
Armada López, Juana.
Arnalot Muntó, María del Carmen (4).
Arquillo Gámez, Antonio.
Arteaga Fernández, Laise.
Artime González, Florinda.
Asensio Inés, María del Carmen.
Avila Gómez, María del Carmen.
Ayora Catalán, Antonio.
Ayuso Fernández, Bernardo.
Azor Giménez, Trinidad Silvia.
Aznárez Abaroa, Teresa Oelia.
Azurmendi Ayerbe, María Josefa.
Barcells Doménech, José María.
Bañares González, Mercedes.
Bartolomé Martínez, Bernabé.
Barramechea Oyarzábal, María Isabel.
Barrera Roset, María Mercedes (4).
Barrios Montano, Luis.
Barroso Villar, María Elena.
Bastido Sabaté, Isabel.
Bataller Bataller, Adelina.
Bauzá Rosselló, Miguel.
Baz Arguello, José María.
Bello Medina, María Rosa.
Bello Vázquez, Félix.
Becerro de Bengoa de Esteban, Fernando.
Benasayag Cohen, Leticia.
Benedicto Espantoso, Antonio.

Benito de Pablo, María de los Dolores.
Berenquer Barceló, Ana.
Bernad Sancha, Salasíel (3).
Bernal Fernández, Soledad.
Bernardos Crespo, Ana María.
Bestard Lladó, Vicente (3).
Binimelis Binimelis Catalina (2).
Blanco Alvite, Jesús José.
Blanco Ordoño, Restituto.
Blanco Pensado, María del Pilar.
Blanco Pérez, Domingo (2).
Blázquez García, Concepción.
Borja Solé, María de.
Borián Rodríguez, Fernando.
Borrego Luque, Francisco.
Borreguero Virseda, Victoriano.
Bosch Vich, Dolores.
Botey Sala, María Montserrat.
Bravo Arrebola, Agustín.
Bravo Garcia, José.
Brio León, María de los Dolores del.
Brito Martínez, Alicia Zaida.
Buenadicha Gutiérrez, Moisés Carmelo.
Burgos Hidalgo, Rosalia.
Cabeza Arroyo, Carmen.
Cabezas García, José Luis.
Cabezas Prieto, César.
Cabredo Fernández, María Blanca Angosto.
Caja Peña, Francisco Pedro.
Calero Heras, José.
Calvo Delcan, Carmen.
Camarero Núñez Astrain, María Teresa.
Campo Villegas, Gabriel Adolfo.
Capeil Lucena, María Josefa.
Capeil Solsona, María.
Carballal Soto, Dolores.
Carrasco Callol, Teresa.
Carrasco Rodilla, Clemente.
Carrero Eras, Pedro.
Casares Mourifo, José Carlos.
Casillas Casanovas, María.
Castañeda Gallego, Juana.
Castellá Pérez, Montserrat.
Castillo Molina, Manuel (3).